



10270

M O D E L O     D E     U T I L I D A D

que por veinte años se solicita, como de la propia y nueva invención, a favor de D. DOMENICO COCHI, de nacionalidad italiana y residente en San Sebastián, que ha de recaer sobre un "BLOQUE HELADO CON PROSPECTO INTERIOR" (Comprendido en la Clase 10ª del Nomenclátor Técnico Oficial).

\*\*\*\*\*

M e m o r i a     d e s c r i p t i v a

-----

El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, de un bloque helado con sorpresa, tal y como se describe a con-

5.

tinuación y se representa graficamente -a modo de ejemplo- en el plano que se acompaña.



10.

El Modelo de Utilidad que nos ocupa, es extremadamente sencillo.

Consiste en un helado preparado previamente por los procedimientos usuales, en cuyo interior se aloja un prospecto, con fines principalmente de propaganda, bien directa, como anuncios, o indirecta, por cromos coleccionables o indicaciones de regalo.

15.

Una vez colocado dicho papel en el interior, se lleva el helado o grupo de helados y se coloca dentro de un frigorífico, al objeto de que se endurezca bien, apareciendo entonces el prospecto en el interior, completamente aprisionado y también algo visible.

20.

En el plano, y como ya se ha indicado anteriormente, se ha presentado a modo de ejemplo (ya que no se reivindica forma alguna) un bloque helado ya dispuesto para su consumición, llevando interiormente el prospecto de referencia.

25.

Dicho plano lleva una sola figura, y las indicaciones:

A = Bloque helado.

B = Prospecto interior.

30.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca limitativo.

35.

El peticionario se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios por las mejoras o perfeccionamientos que le vaya aconsejando la práctica.

\*\*\*\*\*

## NOTA DE REIVINDICACIONES



40.

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de D. DOMENICO OCCHI, de nacionalidad italiana y residente en San Sebastián, por los siguientes extremos:

45.

PRIMERO = Por un bloque helado con prospecto interior, el cual es preparado previamente por los procedimientos usuales, alojándose en su interior, entonces, un prospecto (con fines de propaganda directa o indirecta), y llevando después el helado a un frigorífico, a fin de que se endurezca bien, y de esta manera queda el prospecto de referencia aprisionado en el interior y algo visible.

50.

SEGUNDO = Por un "BLOQUE HELADO CON PROSPECTO INTERIOR" (Clase 10ª).

55.

Tal y como se describe en la Memoria precedente y para los fines especificados.

La presente Memoria consta de tres hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y una de planos, para su mejor comprensión.

60.

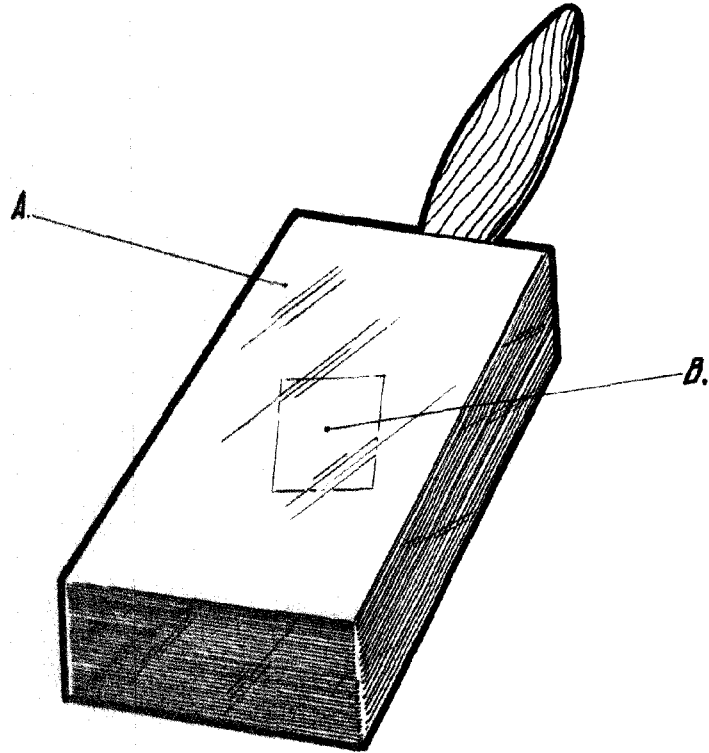
Madrid, a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

61.

P. A. de D. Domenico Occhi.

AGENCIÁ BONDICQUEZ-RIVAS  
POR PODER

10270



Exenta Variable.

Madrid, 6 Julio de 1944.

P.A. de D. Domingo Ochoi.

*Producción  
real*